



SUPERACIÓN DEL UMBRAL DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR OZONO EN LA CABINA DE LA RED VALENCIANA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE 12040020; 12009302

1. Introducción:

La *Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica* de la Generalitat Valenciana, con la colaboración de la Fundación CEAM (Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo), desarrolla la campaña de vigilancia de los niveles de ozono en la atmósfera, (PROGRAMA PREVIOZONO) con objeto de informar a la población sobre la ocurrencia de episodios agudos de contaminación por ozono en la Comunitat, que pudiesen superar los valores umbrales legislados.

2. Características del ozono:

En los niveles bajos de la atmósfera el ozono es un contaminante secundario, cuya presencia no se debe a la emisión directa desde un foco, sino que se forma en la misma a partir de reacciones entre otros compuestos primarios, en presencia siempre de radiación solar.

Ciertas peculiaridades de la Comunitat Valenciana (fuerte insolación y altas temperaturas estivales, orografía compleja, persistencia de ciclos diarios de vientos locales, etc.) hacen que durante el periodo estival (principalmente) aumente significativamente el riesgo de que se alcancen valores elevados de concentración de ozono en la baja atmósfera. Las concentraciones extremas, que superan los umbrales normativos, suelen producirse en las primeras horas de la tarde, persistiendo habitualmente durante periodos cortos. Estas situaciones pueden dar lugar a ciertas molestias en los grupos de población más sensibles, menores, personas mayores y pacientes con problemas respiratorios, que deberían adoptar medidas preventivas para reducir el posible impacto sobre su salud.

3. Normativa:

El Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la calidad del aire, en su anexo I establece los umbrales de información y alerta para el ozono, (apartado H II), fijando el umbral de información en 180 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ como promedio horario.

4. Situación meteorológica:

- La superación registrada en la estación responde a un fenómeno muy local con la posible presencia de un estrato o bolsa de ozono aislado del resto de estaciones circundantes ya que no se han registrado durante la jornada condiciones propicias para la formación de ozono.

5. Superación registrada:

Tipo de superación:	Umbral de información a la población
Fecha de la superación:	31 de Mayo de 2023
Estación:	Castello-CEIP La Marina, 12040020; Almassora-Platja, 12009302
Hora de la superación:	20:00
Valor medio:	207; 201
Valor máximo:	221; 210

6. Descripción de la superación:



- La superación se registró en las estaciones de Castelló-CEIP La Marina y Almassora-Platja, sin que las estaciones próximas mostrasen un comportamiento similar, con niveles muy inferiores, lo que muestra que se trata de un efecto de alcance local, asociado a la posible irrupción en el emplazamiento de un estrato algo más enriquecido en ozono, pero sin que quepa extrapolarlo espacialmente más allá del momento y lugar de ocurrencia.
- Los niveles de ozono en el resto de las estaciones de medida de la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica registran valores altos acordes al periodo estacional, pero en todo caso alejados del umbral de información.

7. Previsión:

- Las previsiones meteorológicas para la próxima jornada (01/06/2023) presentan condiciones de inestabilidad con posibilidad de chubascos y tormentas en la Comunitat Valenciana, no siendo por tanto una situación propicia para el desarrollo de los ciclos de formación de ozono. Los niveles de partida actuales, no excesivamente elevados, sugerirían que una posible superación del umbral de información a la población durante la próxima jornada, como en el caso actual, respondería necesariamente también a condiciones muy locales.

8. Recomendaciones para la salud:

- **Grupos de riesgo y personas sensibles.**

Reducir las actividades al aire libre, y realizarlas en el interior o posponerlas para cuando la calidad del aire sea buena o razonablemente buena. Seguir el plan de tratamiento médico meticulosamente.

- **Población en general.**

Reducir las actividades prolongadas y enérgicas al aire libre, especialmente con accesos de tos, falta de aire o irritación de garganta.

9. Medidas preventivas.

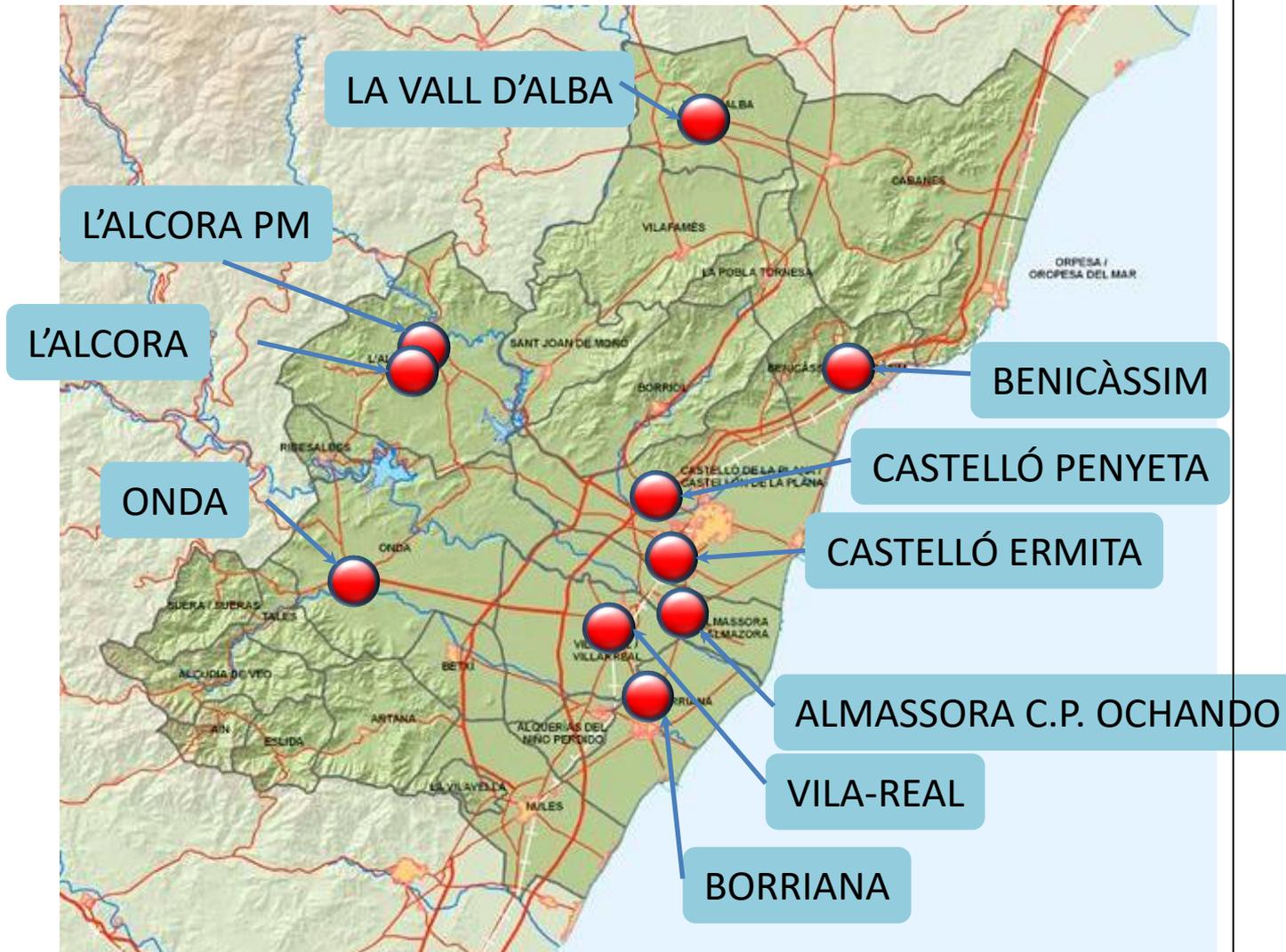
- En el caso del ozono, como contaminante secundario fuertemente influido por las condiciones meteorológicas, no cabe una medida que a corto plazo permita la reducción directa de sus concentraciones, requiriendo, por el contrario, actuaciones de mayor alcance sobre las emisiones de sus precursores que se emiten por actividades industriales, el transporte, etc, en ocasiones en puntos muy alejados de los lugares donde se registran las superaciones. Con carácter general las siguientes actuaciones pueden contribuir a reducir las concentraciones de ozono:
 - Limitación de la quema de combustibles fósiles en la producción eléctrica.
 - Utilización de medios públicos y no contaminantes en el transporte.
 - Reducción en el uso de productos que utilicen disolventes orgánicos en tareas de limpieza y mantenimiento.
- También se puede consultar las recomendaciones existentes en el documento PLAN MARCO DE ACCIÓN A CORTO PLAZO EN CASO DE EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE AMBIENTE POR PARTÍCULAS INFERIORES A 10 MICRAS (PM10), PARTÍCULAS INFERIORES A 2,5 MICRAS (PM 2,5) DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO₂), OZONO (O₃) Y DIÓXIDO DE AZUFRE (SO₂) disponible en la dirección:



https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/atmosfera-y-calidad-del-aire/09072021planepisodios_tcm30-529218.pdf

- Dado el carácter local de la superación, esta recomendación específica se circunscribe al entorno y localidades del Grau y Almassora.

10. ZONA DE CALIDAD DEL AIRE



Se indica la ubicación de las estaciones de medida situada en la zona donde se registró la superación (resaltada).

Para más información:

<http://www.agroambient.gva.es/>

<http://www.agroambient.gva.es/web/calidad-ambiental/previozono/>